UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 702 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 03 AGO. 2018

Visto el Memorando Nº 420-2018-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de Comisión Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el documento de visto, el Rector ha informado que el Dr. Luis Guillermo Lumbreras Salcedo hará entrega de libros y otros escritos en calidad de donación a favor de la comunidad académica especializada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, el Titular de la entidad ha visto por conveniente constituir una Comisión Especial encargada de la recepción de la referida donación, por lo que corresponde expedir la resolución pertinente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Especial encargada de la recepción de los bienes que en calidad de donación hará entrega el Dr. Luis Guillermo Lumbreras Salcedo a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada de la siguiente manera:

- Dr. JOSÉ ALBERTO OCHATOMA PARAVICINO (Presidente)
- Mg. MARCIAL MOLINA RICHTER
- Lic. DARÍO VENTURA PARIONA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General